



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1232 /2009.

CHIGUAYANTE, 17 SET. 2009

VISTOS: estos antecedentes; la Providencia N° 4729, de fecha 14 de Septiembre de 2009, que contiene solicitud del Comité Social y Cultural Claudio Matte, de fecha de recepción 14 de Septiembre de 2009; y conforme a las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de calle Claudio Matte con Fernando Urrea, el día 19 de Septiembre de 2009, en horario de 11:00 a 20:00 horas, para la realización de actividades comunitarias de fiestas patrias.

2) Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para el cierre de esta calle, indicada en el punto uno de este Decreto Alcaldicio; y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ HGL/ hgl.

DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ♦ Secretaría Municipal ✓
- ♦ Departamento de Inspección Municipal
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ♦ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 11:05
FIRMA. A. 16/09/09